



RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura, Especialidad Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, número 292, de 6 de diciembre de 2022).

Vista la propuesta de 16 de abril de 2024 formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y en aplicación de su base 10.6, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Nombrar personal funcionario de carrera en la Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura, Especialidad Mantenimiento a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, y que se incluye en el anexo de la presente Resolución, con indicación del puesto adjudicado.

Segundo.— La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, prestando, con ocasión de la misma, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón, de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y del resto del ordenamiento Jurídico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de abril de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXO

Apellidos, Nombre	Puesto	Denominación	Área	Centro/Servicio	Localidad
Cambra Campillo, David	16957	Técnico de Energía y Medio Ambiente	Unidad Técnica de Construcciones y Energía	Construcciones y Mantenimiento	Zaragoza